

## CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SEVILLA

Acta del Pleno extraordinario de 16 de octubre de 2017.

Aprobada en sesión del 29 de diciembre de 2017

**LUGAR:** Salón de Grados-Facultad de Ciencias del Trabajo (C/ Enramadilla, nº 18-Sevilla)

**CONVOCATORIA:** 9:15 horas.

**HORA DE COMIENZO:** 9:15 horas, en primera convocatoria.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:00 horas.

### **ASISTENTES:**

#### **Presidenta:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Milagro Martín López (Experta).

#### **Vicepresidentes:**

D. Antonio Montero Sines (C.E.S.).

D. Diego Carlos García Cebrián (U.G.T.).

### **Grupo I**

En representación de la organización sindical U.G.T.:

D<sup>a</sup>. Marta Bracho Núñez.

D<sup>a</sup>. Cristina García San Martín.

D. Rafael García Serrano.

D. Juan Bautista Ginés Viera.

D<sup>a</sup>. María Iglesias Dominguez.

D<sup>a</sup>. Ana María Maldonado Elena

En representación de la organización sindical CC.OO.:

D<sup>a</sup> Carmen Araujo Gómez.

D<sup>a</sup>. María Cano Ortal.

D. Carlos Carreño Guijarro.

D<sup>a</sup>. Sara de los Reyes Gutiérrez.

D. Manuel López Carrellán.

D. Alfonso Vidan Martinez.

D<sup>a</sup>. María José Wanceulen Castuera.

### **Grupo II**

En representación de la CES:

D<sup>a</sup>. Elena Pérez Pérez.

D. Manuel Alcedo Baeza.

D. José Luis Camarero Tajadura.  
D. Antonio López Balbuena.  
D. Eduardo Martínez Zúñiga.  
D<sup>a</sup>. Yolanda Miguez Macías.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Eugenia Millán Zamorano.  
D<sup>a</sup>. Carmen Núñez Muñoz.  
D<sup>a</sup>. Rosa Olalla Acosta.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Roldán Borrego.  
D. Rafael Tinoco Caro.  
D<sup>a</sup>. Anabel Velasco Cuevas.

### **Grupo III**

En representación de las entidades ciudadanas y expertos:

D. Rocío Algeciras Cabello (FACUA).  
D. Manuel Luis Garfia Brito (UCE-UCA).  
D. Miguel Ángel Rivas Estepa (HISPALIS).  
D. Juan Cruz Fernández (AA.VV.).  
D. Manuel Alés del Pueyo (P.P.)  
D. Diego Santos-Olmo Martínez (IU-LVCA).  
D. Fernando Pavón Herrera (PARTICIPA).  
D. Lorenzo David López Aparicio (CIUDADANOS).

### **Secretario**

D<sup>a</sup>. Fe Risquet Fernández.

### **ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Aprobación, si procede, del acta de 20 de junio de 2017
<b>Segundo</b>	Informe de la Presidenta
<b>Tercero</b>	Validación de la Propuesta de CCOO sobre los nuevos miembros de la Comisión Permanente.
<b>Cuarto</b>	Aprobación, si procede, del Dictamen sobre Proyecto de Modificación de Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2018
<b>Quinto</b>	Ruegos y Preguntas

### **DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**

**La Presidenta**, antes de dar comienzo a los puntos del orden del día, da la bienvenida a la nueva secretaria del CESS D<sup>a</sup>. Fe Risquet Fernández agradeciendo la labor llevada a cabo por el anterior secretario D. Manuel Osuna Soto.

**Primero.- Aprobación, si procede, del acta de 20 de junio de 2017.**

**La Presidenta** informa que se ha remitido a todos los miembros del Pleno el borrador del Acta del día 20 de junio de 2017, no habiéndose recibido propuesta alguna de modificación, por lo que se somete a votación aprobándose por unanimidad de miembros presentes.

### **Segundo.- Informe de la Presidenta.**

**La Presidenta** comienza informando que a fecha 28 de septiembre se presentó en el CESS una propuesta de nueva relación de representantes de CCOO la cual fue remitida a Alcaldía y fueron nombrados por el Sr. Alcalde por Resolución nº 684 de 3 de octubre de 2017 en la cual se resolvió:

*“Designar miembros del CEES a las personas que a continuación se relacionan, en representación de CCOO, en el Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Sevilla:*

*Tras la nueva propuesta quedan de manera definitiva como:*

#### **TITULARES**

- Alfonso Vidán Martínez
- Carlos Carreño Guijarro
- Sara de los Reyes Gutiérrez
- Carlos Aristu Ollero
- Carmen Araujo Gómez
- M<sup>a</sup> Ángeles López Delgado
- Manuel López Carrellán

#### **SUPLENTES**

- Josefa Cuaresma Rodríguez
- Francisco Miguel Albendiz Bautista
- María José Wanceulen Castuera
- Eva Martínez Cábanas
- Francisco Figueroa Alcarazo
- Francisco Navarro Osorno
- María Cano Ortal”

Informa que dejan de pertenecer al CESS: D. Miguel Ángel. Santos, D<sup>a</sup>. Ana Reina Ramos, D<sup>a</sup>. Pilar Moreno y D. Sergio Santos Romera y agradece el trabajo de estos Consejeros que han estado representando a Comisiones Obreras en el Consejo durante el tiempo de su mandato algunos con una alta implicación en el mismo.

Hace saber lo importante de las firmas de los Consejeros a la hora del control por lo que recuerda la importancia de firmar antes de terminar la sesión del Pleno.

En relación a la votación, y siguiendo las indicaciones de la nueva Secretaria del CESS, para el supuesto en el cual los acuerdos no se adopten por asentimiento unánime informa que se hará por votación a mano alzada, por grupos siguiendo el artículo 25 del Reglamento.

Informa que el Grupo Popular había solicitado que si se le podían remitir los borradores de trabajo de cada una de las sesiones en que se ha reunido la Comisión de Trabajo de Hacienda y Presupuesto, encargada de elaborar el Dictamen planteándose la cuestión a la Comisión, y ésta decidió que no es oportuno dado que son borradores de trabajo sujetos a estudio, modificación y debate.

Continúa diciendo que hoy ha llegado la solicitud de Propuesta del Presupuesto del CESS para el año 2018 y la asignación de partidas, cuestión por la que habrá que convocar la Comisión Permanente y el Pleno.

Por último, comenta que está totalmente decepcionada, porque el Dictamen, antes de ser sometido a su aprobación por el Pleno, ya estuviese en los “medios de comunicación”, lo que considera que es una falta de consideración para la Comisión de Trabajo y para el Pleno, en su conjunto, al que parece privársele de toda autoridad y de todo juicio. Cree que no es necesario recordar que los dictámenes evacuados por las

distintas comisiones que integran el órgano, en tanto en cuanto no sean aprobados en Pleno, están sujetos al principio de reserva, habiéndose aprobado hoy en Comisión Permanente que todos los asuntos que se traten en las comisiones, cualquiera que sea su alcance y trascendencia, estén afectos por la obligación de reserva a todos los miembros del Consejo conforme al artículo 9.c) del Reglamento.

A continuación solicita si se ratifica por unanimidad de miembros presentes lo siguiente:

**“El guardar reserva en todas las actuaciones del CESS de acuerdo con el artículo 9.c) del Reglamento del CESS”.**

**Tercero.- Validación de la Propuesta de CCOO sobre los nuevos miembros de la Comisión Permanente.**

**La Presidenta** informa sobre la propuesta de CCOO en la cual incluye un cambio en los suplentes de los miembros de la Comisión Permanente la cual, siguiendo el artículo 15 del Reglamento, se llevará al Pleno para su validación, nombrándose suplente a D. Carlos Aristu Ollero en sustitución de D. Sergio Santos Romera. Se somete a validación la propuesta siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes.

**Cuarto. Aprobación, si procede, del Dictamen sobre Proyecto de Modificación de Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2018.**

**La Presidenta** comienza dando la palabra al ponente de la comisión de trabajo

**D. Diego Carlos García Cebrián (U.G.T.)**, tras saludar, da lectura a las valoraciones del proyecto elaborado por la Comisión de trabajo de Modificación de Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2018

A continuación la Presidenta cede la palabra a los distintos representantes de los grupos que conforman en CESS.

**D. Juan Bautista Ginés Viera (U.G.T.)** interviene, en primer lugar, agradeciendo la labor de la comisión de trabajo y de los trabajadores y trabajadoras del CESS. A continuación expresa que el CESS no es un órgano político, sino un órgano independiente que elabora dictámenes. Plantea la duda por la cual quizás los partidos políticos no deberían pertenecer al CESS y en caso contrario deberían ser escrupulosos y no filtrando los dictámenes siendo una falta de respeto al propio órgano. Lamenta que después de ganarse el CESS el respeto ocurran estos hechos lamentables.

Continúa diciendo:

*“Una vez más, llegamos a un dictamen en el que todos y todas nos hemos dejado pelos en la gatera y aunque no el cien por cien, el consenso ha sido posible.*

*Las modificaciones que se realizan en las Ordenanzas Fiscales este año tienen un profundo calado, ya que, no entendemos cómo se realizan modificaciones, no por seguir una ruta diseñada sino que responde al oportunismo político y el acuerdo para la gobernabilidad.*

*Los impuestos y tributos son necesarios porque sin recaudación no hay servicios públicos que lleguen a todos y a todas en condiciones de igualdad.*

*Eso sí, como dice la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y la propia Ley de Tasas todos y todas deben contribuir en función de su capacidad económica.*

*No compartimos la bajada del IBI que a la gran mayoría de la población les va a suponer entre 5 y 10 euros de rebaja, pero que a las arcas municipales les suponen 3.600.000 euros.*

*Para rizar el rizo se suben otros impuestos, tasas y precios públicos, algo con lo que tampoco estamos de acuerdo en tanto en cuanto no está suficientemente justificado.*

*Pensamos que el Dictamen recoge suficientemente la mayoría de nuestra postura aunque no todas nuestras reivindicaciones, pero en aras al consenso, que da solidez a este órgano, UGT va a apoyar el Dictamen.”*

**D. Alfonso Vidán Martínez (CC.OO.),** tras saludar a todos los asistentes, comienza su intervención agradeciendo la labor de la comisión de trabajo, del ponente y del personal del CESS. A continuación expone lo siguiente:

*“Valorar positivamente el alto grado de consenso obtenido en el Dictamen (aunque la CES ha mantenido legítimamente una discrepancia respecto a uno de los aspectos más importantes del mismo IBI). Hecho que hay que observar con naturalidad dada la pluralidad de éste órgano y que en absoluto le resta valor al Dictamen, que en el resto del texto sale consensuado de la Comisión de trabajo*

*Un Dictamen que sin duda cuenta con nuestro apoyo, y que esperamos sea tenido en cuenta, como se merece, por el Gobierno Municipal y por el resto de los Grupos Municipales que conforman el Pleno de la Corporación Municipal. Así ha venido ocurriendo en buena medida durante el presente mandato municipal con otros dictámenes del CESS. Esperamos que este no se convierta en una excepción y se quiebre la sensibilidad que hasta el momento se ha tenido respecto de las opiniones, valoraciones y propuestas efectuadas por este importante órgano de consulta y participación de los agentes económicos y sociales de la ciudad.*

*Desde CCOO apostamos por una política fiscal que desde la suficiencia económica garantice un funcionamiento óptimo y sostenible de los servicios públicos municipales y de inversión en políticas públicas que contribuyan a la generación de empleo y riqueza. Una política fiscal progresiva, que tenga en cuenta la capacidad de las personas. Y en este último aspecto instamos a la Corporación Municipal a avanzar más decididamente de lo que hasta ahora lo ha hecho, y en todo caso a no dar un paso más atrás como ahora pretende con este proyecto de Ordenanzas Fiscales.*

*Llamamos igualmente a mejorar más rápidamente todo lo relacionado con la recaudación de los ingresos propios (impuestos municipales, tasas y precios públicos), esenciales para mantener la tesorería municipal como se requiere y disponer de liquidez; evitándose la existencia de importantes cantidades pendientes o de difícil cobro que pueden alterar la ejecución de una adecuada política de gasto, o incluso dificultar, como en el Dictamen se pone de manifiesto, el cumplimiento sostenido del plazo medio de pago a los proveedores. En relación con este asunto, y, entre otras medidas que mejoren la gestión tributaria, reclamamos se incentive más ampliamente la domiciliación bancaria recuperando el nivel de bonificaciones existentes hace varios años.*

*En todo caso, junto a la defensa de una política fiscal del Ayuntamiento con las características señaladas (suficiente, progresiva y eficiente), es exigible mayores transferencias procedentes del Estado -mayor participación procedente de los PGE- y de la Junta de Andalucía que lleva varios años consecutivos, injustamente, congelando su participación a través del PATRICA.*

*Dejamos para el Dictamen del Presupuesto Municipal para 2018 nuestras valoraciones sobre la Deuda Viva, los Principios de Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto y otros aspectos de relevancia sobre los que merece la pena profundizar y sobre los que se realizan algunos apuntes en este Dictamen de Ordenanzas Fiscales.*

*De regreso a estas últimas, hemos de señalar nuestro absoluto desacuerdo con la medida de bajar "lineal e indiscriminadamente" el IBI, para subir también "lineal e indiscriminadamente" otros impuestos y tasas para compensar en parte lo anterior. Una medida incongruente, que al tiempo que socava los ingresos y supone un ahorro ridículo para los contribuyentes -de 5 a 10 euros para el 75% de ellos-, hace retroceder la progresividad y los penaliza con otras subidas propuestas. A CCOO de Sevilla le preocupa profundamente que se quiebre la justa y coherente política fiscal de estos dos últimos años, como consecuencia de nuevos acuerdos políticos que la modifican.*

*Nuestra oposición por tanto a la subida del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), y las Tasas en Urbanismo, Cementerio, Retirada de Vehículos, Entrada de Vehículos -vados- y de Recogida de Basuras.*

*Finalizamos con un llamado a reflexionar sobre la efectividad de las bonificaciones existentes en determinados tributos, para introducir las modificaciones que sean necesarias y conseguir los objetivos que se persiguen, aplicándolas de oficio en las que sea posible, y sobre todo, en aquellas que continúen siendo de carácter rogado, la puesta en marchas -como estamos cansados de insistir- de campañas informativas para conocimiento de la ciudadanía, y que hasta el momento brillan por su ausencia. Un ejemplo de ello, dada su naturaleza y al colectivo al que se dirige, es lo que viene ocurriendo con el Bonobús Social."*

Termina diciendo que comparte la decisión de la Comisión Permanente sobre la filtración del Dictamen a la prensa por parte del grupo popular que resta valor al órgano y exigiendo respeto al CESS para que la ciudadanía también lo respete.

**D. Antonio Montero Sines (CES)** comienza su intervención saludando a la Presidenta y al resto de los asistentes y continúa exponiendo lo siguiente:

*"En primer lugar, es obligado resaltar el compromiso y la responsabilidad demostrada por todos los integrantes del grupo de trabajo encargado de estudiar en profundidad las Ordenanzas Fiscales de 2018. Han sido días, en los que hemos centrado nuestro trabajo en conseguir un Dictamen riguroso y serio, en el que la negociación y el diálogo han prevalecido.*

*También queremos agradecer, por segundo año consecutivo, que se incorpore el informe del Coordinador General de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Sevilla, lo que nos permite tener información precisa sobre la situación financiera del Consistorio y la política fiscal que ha llevado a cabo.*

*Desde la CES, valoramos positivamente que el Ayuntamiento de Sevilla cumpla con el criterio de estabilidad presupuestaria y que su situación, desde el punto de vista del endeudamiento, sea buena y muy alejada de los porcentajes que se establece en la Ley Reguladora de Haciendas Locales como peligrosos.*

*No obstante y a pesar de que se ha producido una disminución de la deuda viva del Ayuntamiento, algo que a simple vista parece un dato positivo, no debemos olvidar que ésta se debe en parte, a la falta de ejecución presupuestaria de ejercicios anteriores.*

*Como empresarios, tenemos que exigir inversiones productivas que son las que realmente potencian las empresas, crean empleo y mejoran la calidad de vida de los ciudadanos. Por este motivo, es de suma importancia que se ejecute lo proyectado en los presupuestos, lo contrario es engañarnos año tras año.*

*Por lo que respecta a la Ordenanza Fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo, la semana pasada conocimos los datos reales sobre si estas bonificaciones han cumplido con el objetivo previsto. Datos que evidencian su fracaso y que, en ningún caso, sirven para fomentar la actividad económica.*

*Remitiéndonos al proyecto de Ordenanzas, es importante destacar el consenso de todos los grupos por cuanto todos estamos de acuerdo en señalar que la subida de algunos impuestos y tasas está totalmente injustificada, algunas de hasta el 210 % con respecto a las del año anterior, fundamentadas única y exclusivamente atendiendo a criterios y acuerdos políticos para conseguir aprobar los presupuestos.*

*Estamos en contra de las subidas recogidas en este proyecto de ordenanzas, en especial las que afectan directamente a la actividad económica como el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la subida en la tasa de retirada e inmovilización del vehículo o en la de carga y descarga.*

*Con respecto a la tasa de basura, una vez más se actualizan los precios al IPC interanual a fecha de Julio de 2017, y suben un 1,5% para las tarifas 2, 4, 5, 6 y 7, sin una justificación adecuada, por lo que no compartimos dicha subida.*

*Hemos de destacar la introducción de un nuevo elemento recaudatorio que son los alojamientos turísticos que tienen una alta rotación y pagarán siete euros al trimestre por cada plaza. En nuestra opinión, sería preciso que se estableciera una tarifa en función de su categoría, ya que, en caso contrario supone un agravio comparativo con respecto a otros establecimientos de alojamiento.*

*Por último y si bien el Dictamen es de consenso, la Confederación de Empresarios de Sevilla no comparte la valoración de este CESS sobre la bajada en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

*Por ello el Grupo II presenta en este Pleno una Enmienda parcial de modificación entendiendo como positiva la reducción del tipo general en el IBI. Es más, entendemos que la propuesta del Ayuntamiento sigue siendo absolutamente insuficiente, ya que las actividades empresariales, que sufrieron importantes incrementos en las ordenanzas fiscales del ejercicio 2016, no se corrigen en este ejercicio.*

*Y quiero aclarar que esta Enmienda no rompe el acuerdo pero nos permite defender los intereses de este grupo porque entendemos que cualquier reducción de la presión fiscal, como ya hemos solicitado en años anteriores, beneficia a todos los sevillanos.”*

*A continuación procede a dar lectura a la enmienda parcial diciendo:*

*“En el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) se reduce el tipo general para los inmuebles urbanos pasando de 0,7334%, al 0,7114%. Esta reducción del 3%, fruto del acuerdo con Ciudadanos, es bien recibida por*

este Grupo ya que entendemos que cualquier reducción de la presión fiscal, como ya hemos solicitado en años anteriores, beneficia a todos los sevillanos. Sin embargo debemos manifestar que la propuesta es absolutamente insuficiente, ya que las actividades empresariales, que sufrieron importantes incrementos en el ejercicio 2016, no se corrigen en este ejercicio. Y que incluso se agravan nuevamente para actividades concretas como las de Ocio y Hostelería.

Además no compartimos la información remitida en el informe del Coordinador sobre que el IBI en Sevilla está por debajo de la media. Según las estadísticas de imposición local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y teniendo en cuenta los municipios de más de 500.000 habitantes el promedio del tipo general del IBI es del 0,599 siendo muy superior en Sevilla 0,710.

Lo mismo ocurre si tomamos las principales capitales de provincia Andaluzas, siendo el promedio del tipo general del IBI del 0,642, superior al de Sevilla de 0,710.

En el artículo 10.5 se modifican los valores catastrales aplicables en los usos no residenciales salvo en Almacén – Estacionamiento, conforme a lo establecido en el artículo 72.4 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo. Al ajustar ese 10% se ha aumentado el valor catastral a partir del cual se aplica el tipo diferenciado salvo en ocio y hostelería que ve disminuido el umbral de aplicación del 1,5%.

Por último, este grupo considera que al igual que se puede solicitar la revisión de los valores catastrales, es necesario una revisión de los usos de inmuebles no residenciales ya que podemos encontrar inmuebles catalogados con un uso que realmente no tiene.”

**D<sup>a</sup> Rocío Algeciras Cabello (FACUA)** expone lo siguiente:

*"En primer lugar me gustaría indicar, que muestro mi desacuerdo por la filtración que, un año más, se ha vuelto a producir a la prensa, del Dictamen sobre las Ordenanzas fiscales 2018, que aún tenemos que aprobar en el Pleno de hoy. Creo que se deberían de tomar medidas para evitar que se vuelva a producir, por un lado haciendo expresamente la indicación de reservados los trabajos que se realicen y por otro, como ya se ha dicho dirigiéndonos al partido Popular de Sevilla, mostrando nuestro desagrado por lo ocurrido.*

*En segundo lugar agradecer un año más, a los técnicos del CESS la ayuda prestada y el trabajo realizado para la elaboración del Dictamen.*

*Como consejera y por la organización a la que represento, quiero insistir un año más en la necesidad de mejorar la gestión adecuada de los tributos para mejorar la recaudación (ampliar medio humanos y materiales), así como continuar en la mejora de la administración electrónica, todo ello con el objetivo de mejorar la sostenibilidad financiera municipal en aras de la mejora de los servicios públicos*

*Por otro lado es necesario que las bonificaciones beneficios fiscales que se recogen tanto en la Ordenanza de Solidaridad como en cada una del resto de impuestos, tasas, y precios públicos, sean más difundidas a la población, que apenas las conoce, como ha puesto de manifiesto los datos facilitados por el Ayuntamiento. Es necesario hacer campañas informativas, y de difusión, así como cambiar el carácter rogado de los citados beneficios para que se apliquen de oficio.*



*En relación con el IBI, indicar que no estoy de acuerdo con la bajada que se postula, que obedece únicamente, -como el propio Delegado de hacienda nos confirmó- a razones políticas, y no a ninguna técnica, económica ni jurídica. Más aun cuando como contrapartida se suben de manera lineal otros tributos vulnerando el principio de progresividad reconocido en la Constitución.*

*En relación con la Plusvalía, es necesario que el Ayuntamiento facilite las reclamaciones que previsiblemente se van a ir produciendo por contribuyentes que no debieron de pagar el citado impuesto, al no darse el hecho imponible del mismo.*

*En relación con la Tasa de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica (Zona azul), insisto en la necesidad de que el ciudadano pague por el tiempo que realmente ha estado el vehículo aparcado, en base a la normativa básica de consumidores. Actualmente ya existen máquinas expendedoras de tiques que permiten hacer la devolución de dinero del tiempo no consumido. A mayor abundamiento el sistema de cobro en cuenta bancaria que se sigue a través de la APP, no presentaría ningún impedimento para que el cobro fuese por el tiempo real usado.*

*Para concluir indicar que, apoyo el Dictamen sobre las Ordenanzas fiscales 2018 que aquí se presenta, insistiendo en la necesidad de que la regulación de tributos obedezcan a criterios de progresividad y capacidad económica y se mejore la gestión y recaudación de tributos. Y sobre todo solicito al Ayuntamiento que no hipoteque su política fiscal con pactos políticos que perjudiquen a la ciudadanía."*

**D. Manuel Luis Garfia Brito (UCE-UCA)**, tras saludar, agradece el trabajo del equipo técnico del CESS que facilitan la labor de la comisión de trabajo. Coincide con el dictamen en el rechazo a la subida del IBI pues entiende que la única motivación de tal subida es un acuerdo político y el entiende que la política fiscal tiene que estar justificada por lo que no se puede admitir dicha subida.

**D. Miguel Ángel Rivas Estepa (HISPALIS)** comienza felicitando la labor llevada a cabo por la ponente, la comisión de trabajo y el personal funcionario del CESS. Aprueba y valora positivamente el Dictamen anunciando su voto positivo al mismo.

**D. Juan Cruz Fernández (AA.VV.)** se suma al malestar por la filtración en prensa del dictamen y la rechaza por ser una falta de respeto del Partido Popular hacia el CESS. Reitera el agradecimiento el trabajo de los consejeros, consejeras y del equipo técnico del CESS. Anuncia que votará a favor del dictamen y rechazará la enmienda presentada.

**D. Manuel Alés del Pueyo (P.P.)**, tras saludar, manifiesta su malestar por las alusiones a su persona informando que desconocía la filtración en prensa que él no ha llevado a cabo y su grupo le informa que no ha habido filtración del dictamen, solo se han realizado valoraciones con carácter previo en prensa. Ruega que después de las investigaciones pertinentes se pida perdón. Agradece al ponente, a los consejeros, consejeras, al personal técnico, a la secretaria y a la presidenta por su colaboración. El grupo Popular coincide en gran parte con el dictamen del CESS, pero la bajada del IBI le parece insuficiente y no está de acuerdo en hacerla a costa de la subida de otros impuestos pues supone una mayor presión fiscal, estando

Sevilla en el ranking (del 25 al 18) de ciudades con mayor presión fiscal. Manifiesta que existe ineficacia en la gestión tributaria y el IBI se podría compensar con una mejor gestión recaudatoria. Se queja del retraso en pago a proveedores que está afectando a los autónomos y a las PYMES siendo el retraso de 57 días y hasta de 80 días en el ICAS.

Adelanta que se abstendrá en la votación.

**D. Diego Santos-Olmo Martínez (IU-LVCA)**, tras saludar, continúa diciendo:

*“Las escasas medidas propuestas para la revisión de las 00 FF de impuestos, tasas y precios públicos, y su escasas intenciones de alcance y reformas, ya dejan entrever el Presupuesto 2018, que se prevé desactivado y a la defensiva.*

*Todos han podido ver, con unanimidad sin precedentes, que el mayor problema será digerir la disminución de ingresos propios basada en la bajada de un impuesto, el IBI, la bajada del 3% para 2018, impuesta por un pacto político entre Cs y PSOE; bajadas de impuestos como ésta del IBI obligan a buscar, y rebuscar, y peinar, todos los impuestos, tasas y precios públicos, para encontrar subidas como el sello del coche, la basura, la grúa, las del cementerio, la de entrada de vehículos, la entrada general del Alcázar, etc, sin un objetivo político claro, amén de las discretas subidas que, vía revisión del IPC, puedan producir poco escándalo. Pacto para aprobar los Presupuestos de 2017 y que tuvo lugar mucho tiempo antes de que se pudieran conocer y manejar todas las magnitudes socioeconómicas que van a producirse en el 2018 y previsiblemente en 2019; este tipo de pactos sobre el futuro conllevan peligro, y es que al estar muy alejados en el tiempo desde que se pactan hasta que se pueden llevar a cabo obligarán a un reajuste descontrolado y a veces errático de muchas magnitudes y rentas que no tendrían que verse tan maltratadas. Es de alabar la parte del Informe del Coordinador de Hacienda, en sus págs. 13 a 19, que analiza la evolución del IBI, su actual situación en Sevilla, su importe medio y comparativo con otras grandes ciudades del Estado o con el resto de capitales andaluzas, y que demuestra la ausencia de base para la bajada de este impuesto. Esta bajada es injusta porque va en contra del espíritu de progresividad que debe cumplir cualquier política fiscal. Si el nº de inmuebles que pagan el IBI lo dividiéramos por la concentración o índice de concentración de sus propietarios (inmuebles cuya propiedad está concentrada en un mismo propietario), el colectivo de beneficiados por la rebaja del IBI sería aún menor, un selecto colectivo de propietarios que encaja bien con el colectivo básico electoral de la derecha. Es una rebaja de la que saldrá perjudicada la mayor parte de la ciudadanía de Sevilla, y eso no es para sacar pecho. Y es el mismo caso de a quién y a cuántos beneficia la práctica supresión del Impuesto sobre Sucesiones pactado con la Junta de Andalucía en el ámbito autonómico.*

*Quiero mencionar que en las Valoraciones de Carácter General de este Dictamen aparecen consideraciones referentes a las bonificaciones concedidas en 2016 de los diferentes tributos municipales, y entre dichas consideraciones destaco dos, que a mi vez comento:*

*-Qué beneficios y bonificaciones se apliquen de oficio por parte del Ayuntamiento, y no simplemente esperar a que sean solicitados por el contribuyente.*

*-Que todos los beneficios fiscales de los diferentes tributos aparezcan reflejados en cada tributo en sí, con el fin de dar claridad y certeza al contribuyente, no bastando que estén almacenados en una sola Ordenanza*

*que a estos efectos hará de cajón de sastre, y seguir con las campañas de información y difusión de beneficios y bonificaciones, pues aunque estén colgados en algún sitio de un portal de internet, muchos ciudadanos no llegan a conocerlos.*

*También en esa misma página de "Valoraciones..." se menciona que este CESS había solicitado al Ayuntamiento el nº de bonificaciones concedidas en ese 2016, y que esta información ha llegado tan en límite de plazo que no ha sido posible analizarla; y que este Consejo duda de la efectividad de algunas bonificaciones. Este cuadro de nº de bonificaciones IU de confesar que a mí me produce perplejidad: recoge nada menos que un total de 71.514 en el nº de bonificaciones concedidas en los 5 impuestos municipales (que a mí me parece que salen muchas); y sólo 33 el nº de bonificaciones concedidas en las tasas, y prácticamente todas en la tasa de basuras, (que a mí me parece poco); perplejidad que quizá sea por mi desconocimiento.*

*Si cualquier política fiscal debe buscar el beneficio de la mayoría o apoyar selectivamente sectores desfavorecidos, bastante diferente a la del IBI es otro tipo de reformas, por citar una, como la impulsada por IÚLVCA para mejorar el bonobús solidario a desempleados, y que se incorporará, así lo espero, en la aprobación definitiva de las OO FF por el Ayuntamiento.*

*Votaremos favorablemente al Dictamen."*

**D. Lorenzo David López Aparicio (CIUDADANOS)**, tras saludar, comienza presentando su respeto al Órgano siendo la primera vez que participa en el mismo. Agradece el trabajo llevado a cabo por el equipo técnico del CESS. Anuncia que se abstendrá en la votación del dictamen. Informa que aunque está de acuerdo con la mayoría del dictamen entiende que la bajada del IBI obedece a un criterio de política fiscal nueva que supone una menor carga impositiva para los ciudadanos. Entiende que no se perjudican los servicios básicos al estar el Ayuntamiento saneado. Manifiesta no estar de acuerdo con la subida de las tasas que incluso podría ir en contra de lo establecido en la ley 2/2015 , de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

**D. Fernando Pavón Herrera (PARTICIPA)**, tras saludar y sumarse al agradecimiento por el trabajo realizado por el ponente, el grupo de trabajo y los técnicos del CESS, expone lo que sigue:

*"Presenta el Gobierno Municipal un proyecto de modificación de OOFF para el año 2018 con pocos cambios, algunos de carácter técnico, otros de carácter político y otros de carácter económico y financiero, tanto en impuestos, tasas como en dos precios públicos.*

*En primer lugar voy a exponer en lo que estoy de acuerdo con el contenido del dictamen. Hay que avanzar en la progresividad de la imposición fiscal, tal y como expone el artículo 31 de la Constitución. Hay que reclamar una mayor autonomía fiscal para la administración local, actualmente encorsetada por el Gobierno Central. Hay que mejorar la ejecución presupuestaria del capítulo de inversiones, y también la calidad de los servicios públicos, muchos de ellos prestados en condiciones precarias, y sin la cantidad de personal necesario. El Ayuntamiento debe exigir tanto al Gobierno Central como al Autonómico que transfiera a la ciudad lo que es de justicia a tenor de las necesidades de la ciudadana.*

*Sobre la regla de gasto, un simple comentario, a riesgo de que me llamen demagogo : teniendo como tenemos tres de los cinco barrios con menor renta de España, si incumplir la regla de gasto implicara que esos sevillanos y esas sevillanas, conciudadanos nuestros, tuvieran unas mejores condiciones de vida y una esperanza para salir del círculo vicioso de la pobreza, creo que podría estar justificado no cumplirla.*

*Coincido en la necesidad de difundir las bonificaciones fiscales, que son derechos de todas las personas que habitan en la ciudad.*

*Tampoco Participa Sevilla está de acuerdo con la bajada del 3 % en el IBI. En esta coyuntura de incertidumbre en la que nos encontramos, con unos Presupuestos Generales del Estado congelados, con una previsión de reducción de 19 millones de € en los ingresos propios, que sumados a la minoración prevista de la PIE y la congelación del PATRICA, dan como resultado 25 millones de € menos en ingresos, consideramos que es una irresponsabilidad plantear una reducción del IBI que supondrían 3.6 millones de € menos para las arcas municipales. Es una reducción que no tiene justificación técnica, que implicaría una reducción del fatídico límite de gasto y que afectara mínimamente a las familias.*

*Ahora voy a exponer aquellos puntos con los que no estoy de acuerdo. No debemos demonizar la subida de tasas e impuestos. Algunas nos parecen razonables. Por ejemplo, las tarifas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica están congeladas desde el 2004, que están por debajo de la media de las principales ciudades de España, y que en términos reales ha sufrido una reducción. O la subida en un 1.5 % de algunas tasas, como la del Cementerio o la recogida de basuras. El coste de los servicios, como todos y todas sabemos, va aumentando con el paso del tiempo. Debe adecuarse lo que la ciudadanía abona por la prestación de dichos servicios con el coste real, sin perder de vista que se tendrán que introducir bonificaciones o ayudas que impidan que familias con pocos recursos no puedan acceder a dichos servicios. Participa Sevilla está de acuerdo con la subida del precio de la entrada al Alcázar, y así lo ha reclamado en público reiteradamente. En Sevilla tenemos un problema con la protección del Patrimonio Histórico y Artístico. Y esta protección cuesta dinero. No se puede por un lado exigir las inversiones necesarias y por otro lado no proponer como se financian las obras. El dinero que se recaude de más debe tener un destino claro : mejorar las condiciones de vida de los más necesitados, reducir las desigualdades existentes y proteger la riqueza patrimonial de la ciudad.*

*Aun no estando de acuerdo con todas las consideraciones recogidas en el dictamen, lo vamos a apoyar con nuestro voto.”*

**La Presidenta** somete a votación la enmienda parcial presentada por el Grupo II siendo rechazada por mayoría.

A continuación **La Presidenta** somete a aprobación el Dictamen sobre Proyecto de Modificación de Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2018 siendo aprobada por mayoría de miembros presentes, con dos abstenciones del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Lorenzo David López Aparicio y el representante del Grupo Popular, D. Manuel Ales del Pueyo.

#### **Quinto. Ruegos y preguntas.**

**D. Antonio Montero Sines (C.E.S.)** informa que existen dos hechos claros uno es que la pasada noche en Europa Press se informaba lo siguiente: *"El concejal del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla Rafael Belmonte ha lamentado "las duras críticas introducidas por el Consejo Económico Social de Sevilla (CESS) en el informe que será aprobado este lunes sobre el proyecto de ordenanzas fiscales para 2018" y, en segundo lugar, que este hecho se produce habitualmente unas veces por unos y otras por otros, pero queda claro la procedencia esta vez porque está firmada. Continúa diciendo que no afirma que sea D. Manuel Alés quien facilitó el dictamen a su grupo, pero sería lo lógico y en caso contrario habría llevar a cabo una investigación incluso de los técnicos del CESS.*

Informa que en la comisión permanente se ha propuesto aplicar art 9.c) para que todas las deliberaciones sean reservadas que aunque no tenga consecuencias más allá su incumplimiento si atentaría al honor. Manifiesta que en el dictamen se ha trabajado mucho y no debe utilizarse a priori antes de su aprobación pues denigra el trabajo siendo una falta de respeto. Anticipa que si continúan llevándose a cabo dichas actuaciones el CES dejará de pertenecer al CESS. Manifiesta que el consejo hace un servicio a la ciudad y que quizás con las filtraciones los partidos políticos lo que desean es condicionar el voto en el CESS.

**D. Manuel Alés del Pueyo (P.P.)** manifiesta que hacía tiempo que el CESS había recuperado un tono donde no se decían expresiones gruesas y menos dirigidas a un consejero. Reitera que ni él ni su grupo han filtrado el dictamen entendiéndolo que el señor Belmonte hizo una valoración sobre el mismo, buena o mala no lo juzga. Solicita que se demuestre dicha filtración y que si no es así se pida disculpas en la próxima sesión del pleno. Finalmente solicita a la señora Presidenta que cuando se hable de deshonor corrija a quien se exprese en esos términos

**La Presidenta** entiende que D. Antonio Montero no ha acusado directamente, sino que por el sentido de sus palabras ha realizado una reflexión genérica. Informa que si las manifestaciones expuestas no fuesen reales se pedirá disculpas en la próxima sesión

Y sin nada más a tratar, se levanta la sesión a las 11:00h, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**VºBº**  
**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Dª. Mª Milagro Martín López.**

**Fdo.: Fe Risquet Fernández.**